APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DON MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS

DECRETO (E) N° 1030

CHILLAN VIEJO, 24 MAR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L Nº 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 754 del 02.03.2016, que aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido desde 02.03.2016, por 14 horas cronológicas semanales como Psicólogo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 2464 de fecha 22.07.2016, que aprueba convenio de transferencia de fondo de apoyo para la Educación Pública línea general entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 17.03.2017, Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, donde se modifica la función y fuente de financiamiento pasado de fondo DAEM a fondo FAEP las 14 horas a contar 01.03.2017 hasta 30.06.2017.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.03.2017.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 17.03.2017 a Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.163.110-K, en cual se modifica la función y fuente de financiamiento pasado de fondo DAEM a fondo FAEP las 14 horas a contar del 01.03.2017 hasta 30.06.2017, en el punto Primero "De la labor o función".

2.- IMPUTESE.- el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Fondo FAEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / HHH / MVY / edl
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 17 de marzo del 2017, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como Psicólogo en el Departamento de Educación Municipal, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 17 de marzo de 2017, donde se modifica función y fuente de financiamiento pasado de fondo DAEM a fondo FAEP las 14 horas a contar del 01.03.2017 hasta 30.06.2017, en el punto Primero "De la labor o función", en los siguientes puntos:

PRIMERO.- "De la labor o función"
En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Encargado Convivencia Escolar Escuelas Rurales en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al FAEP.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS
RUT.: [redacted]3.1[redacted]
TRABAJADOR

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / HHH / MVY / eor